

Causas de exclusión

A: No haber presentado la instancia dentro de plazo.

B: No haber acompañado a la instancia fotocopia de documento nacional de identidad.

C: No haber acreditado el pago de la tasa o justificado la exención del mismo (base 3.4 de la convocatoria).

D: No haber indicado en el recuadro 24 de la instancia la titulación poseída.

E: No presentar el original de la solicitud.

F: No haber indicado en el recuadro 25 de la instancia los idiomas a que se refiere el apartado 213 del anexo I.

G: No indicar en el recuadro 16 de la instancia la especialidad por la que participa.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

15623 RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2001, de la Dirección General de Justicia, por la que se rectifican errores en la Resolución de 18 de julio de 2001, por la que se convocaban a concurso de traslados plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

Advertidos errores en la publicación de la Resolución de 18 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» número 176, del martes 24 de julio de 2001) por la que se convocaban a concurso de traslado plazas vacantes de nueva creación entre Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, se corrige, procediendo a su sustitución, el anexo I en el sentido siguiente:

En la página 26.896 debe decir:

ANEXO I**Agentes**

Descripción del puesto de trabajo		Dotación			Preferencias	
Comunidad Autónoma de Galicia	Código	RPT	N.º orden	Vacantes	Idioma	Informática
1.ª Instancia n.º 11 Vigo (Pontevedra).	9252101136560	35	5	1	SÍ	NO
Vigilancia Penitenciaria n.º 2 Pontevedra.	9252700036001	35	5	1	SÍ	NO
Audiencia Provincial Sección 6.ª. Vigo (Pontevedra).	9251200636560	35	5	2	SÍ	NO

ADMINISTRACIÓN LOCAL

15624 RESOLUCIÓN de 12 de junio de 2001, del Ayuntamiento de Alpicat (Lleida), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar de Biblioteca.

El «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida» número 65, de 31 de mayo de 2001, publica las bases reguladoras del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria para la provisión como personal laboral de una plaza de Auxiliar de Biblioteca de Alpicat, indefinido, por concurso oposición libre.

Características del puesto: Biblioteca pública «Sant Bartomeu».

Presentación de instancias: Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición se dirigirán al Alcalde de la Cor-

poración y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento en el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la última publicación de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o en el «Boletín Oficial del Estado».

Alpicat, 12 de junio de 2001.—El Alcalde, Pau Cabré Roure.

UNIVERSIDADES

15625 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 2001, de la Universidad de Cantabria, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (concursos número 595 al 614).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); los Estatutos de la Universidad de Cantabria, aprobados por el Real Decreto 1246/1985, de 29 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 27 de junio), en la redacción dada por el Real Decreto 82/1993, de 22 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo); el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, sobre el acceso a determinados sectores de la función pública de los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea; por lo dispuesto en esta convocatoria y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios que le sea de aplicación, y se tramitará de forma independiente para cada una de las plazas.

Segunda.—Para ser admitido en estos concursos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de alguno de los Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constituido de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge. Descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española, deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano en la forma que se indica en la base décima, apartado b), de la presente convocatoria.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber cumplido los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado por sentencia firme para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.